ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(19 de mayo de 2023)

SEÑOR
JIMMY RIOS FELACIO
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 036 DE 2023

Respetado Señor,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas se recibió una (01) oferta presentada por **JIMMY RIOS FELACIO**, así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica, sin que se presentaran observaciones.

Que en la evaluación realizada a **JIMMY RIOS FELACIO**, único oferente en el proceso, esta resultó como **CUMPLE**. El informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, no se presentaron observaciones.

De lo anterior se pudo concluir que: la propuesta presentada por **JIMMY RIOS FELACIO**, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Mínima Cuantía No. 036 de 2023, por lo tanto, se determinó contratar con: **JIMMY RIOS FELACIO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1070965771, quien actúa en nombre propio con Nit. No. 1070965771-7 conforme al Registro Único Tributario – RUT. Se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FOROS DE: *"4° FORO ACADÉMICO: LA FORMACIÓN ARTÍSTICA, UN PATRIMONIO CULTURAL DE TODOS" Y "FORO PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LAS DINAMICAS FAMILIARES, LA RESOLUCION DE CONFLICTOS Y ESTABLECIMIENTO DE PROYECTOS DE INCLUSIÓN DE LOS HABITANTES Y DOCENTES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA".*
Valor del Contrato:	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.860.000)
Plazo de Ejecución:	QUINCE (15) DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
Supervisor:	JAVIER TRUJILLO CAMELO - SECRETARIO DE CULTURA
Forma de Pago:	EL MUNICIPIO DE MOSQUERA PAGARÁ AL CONTRATISTA, EL VALOR ESTIPULADO UNA VEZ REALIZADOS A SATISFACCIÓN EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES DESCRITAS, PREVIO INFORME DE EJECUCIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO, PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO O FACTURA, ENTRADA AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ASÍ MISMO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN CALIDAD DE COTIZANTE, CON EL PAGO DE APORTES RELATIVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, CUANDO CORRESPONDA CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1273 DE 2018, EL ARTÍCULO 23, PARÁGRAFO 1° DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 18 LEY 1122 DE 2007. PARA EL ÚLTIMO PAGO SE REQUERIRÁ LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y VERIFICACIÓN

	DE CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE OBLIGATORIO SOBRE LA MÁXIMA COTIZACIÓN DEL VALOR CONTRATADO. **TODOS LOS DOCUMENTOS PARA PAGO DEBERÁN SER AVALADOS POR EL SUPERVISOR.**

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca.

GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Angélica Sandoval Hernández – Profesional Especializado
Proyectó/Revisó: Néstor Fabio Chinchilla Sierra – Asesor de Despacho - Jefe Oficina de Contratación (E)